289

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 12 AGO 2022

Proceso Nº 2018-00163.

1. Se reconoce personería al abogado Orlando Varón Reinoso como apoderado de los demandados Claudia Mariela Reyes Leal y Edwin Alexander Mindiola Bryon en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 286 y 287).

2. Por secretaría facilítese el expediente bien sea fisico y/o digital a la parte demandada y expídase copia autentica del acta de conciliación del 13 de agosto de 2019 con las constancias del caso.

NOIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 040 Fecha 16 AGO 2022

El Secretario(a),